

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.771/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.099/14 de fecha 14 de Mayo de 2014, que aprueba la contratación por trato directo con **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, para la Ejecución de la Obra denominada "**Mejoramiento Comedor Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio**"; Correo Electrónico de fecha 12 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, quien señala la circunstancia de haberse consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido una cuenta a imputar distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 1.099/14 con fecha 14 de Mayo de 2014, que aprueba la contratación vía trato directo con la empresa **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.245.383-5, para la Ejecución de la Obra denominada "**Mejoramiento Comedor del Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio**", por la suma única y total de \$47.311.545.- (cuarenta y siete millones trescientos once mil quinientos cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido, en el sentido siguiente:

DONDE DICE

"4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal Vigente.

- La suma de \$40.140.357, a la cuenta N° 215-31-02-004-007

DEBE DECIR

"4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal Vigente.

- La suma de \$40.140.357, a la cuenta N° 215-31-02-004-077

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control